

CIRCULAR EXTERNA

20195000019501

PROCESO DE FACTURACIÓN DERECHO DE EXPEDICIÓN DE CARNÉ Y PERMISO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

PARA: COMUNIDAD AEROPORTUARIA
DE: GERENCIA FINANCIERA Y DE COMPRAS
FECHA: MARZO 08 DE 2019

La Gerencia Financiera y de Compras de OPAIN S.A., una vez aplicada una instrucción dada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite comunicar que a partir del 01 de Marzo del año en curso, el proceso de facturación de Derecho de expedición de carné y permiso temporal para personas y vehículos, para ingreso a áreas restringidas presentó un cambio en la forma en que se realiza el recaudo y facturación de estos permisos, y que de acuerdo a lo anterior se estará aplicando de la siguiente manera:

1. Se debe continuar realizando la radicación de los respectivos documentos (según aplique el caso) ante la Dirección de Seguridad del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
2. Debe ser aprobada la solicitud del permiso por parte de la Dirección de Seguridad del Aeropuerto, para proceder con la habilitación del pago en el sistema, tal cual aplica en la actualidad.
3. Una vez se efectúe el pago del permiso a expedir en la caja ubicada en el Front Office de OPAIN S.A., frente al Check-in Internacional del Aeropuerto Internacional Luis Carlos Galán Sarmiento, se estará emitiendo de manera automática la respectiva factura de este recaudo y con la cual se podrá reclamar el permiso en la oficina de Carnetización.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se confirma que no será posible a partir del **01 de Marzo de 2019**, efectuar el proceso de traslados de saldo, por lo cual se recomienda a la comunidad aeroportuaria tramitar este proceso con la rigurosidad requerida, a fin de evitar posibles inconvenientes.

Cordialmente,

(Firmado original)
Carlos Andrés Amaya
Gerente Financiero y de Compras

Proyectó: Coordinación de ingresos lado aire
Revisó: Jefatura de facturación y cartera